



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº ~~397~~ - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

10 AGO. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1493-2023-GOREMAD/DIRESA MDD-DECICV-DGCIS/ESRSOPC, de fecha 26 de julio de 2023, y el Memorando N° 813-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 31 de julio de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, en ese mismo sentido, los literales b) y h) del artículo 5° de la precitada Ley, señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2011-MINSA, se aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico, que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la exposición e intoxicación por arsénico, mejorando así la calidad de vida de las personas afectadas y expuestas a factores de riesgo ambientales vinculados a este metaloide;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 757-2013-MINSA, se aprueba la Guía técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Mercurio y Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio" la cual tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento de la intoxicación por Mercurio, así como de las potenciales secuelas en personas expuestas a fuentes de contaminación con este metal;

Que, con Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, se aprueba la NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides", con el Objetivo General de establecer los lineamientos para la implementación de la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides en la población del Perú;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 397-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **10 AGO. 2023**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2022-MINSA, se aprueba "La Guía Técnica para el Abordaje Integral a Personas Expuestas a Arsénico", donde se establece la finalidad de contribuir a mejorar la situación de la población expuesta a arsénico en el ámbito nacional, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos;

Que, según Oficio N° 1493-2023-GOREMAD/DIRESA MDD-DECICV-DGCIS/ESRSOPC, de fecha 26 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida solicita aprobar mediante Resolución Directoral Regional el Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, año 2023, a fin de cumplir con el POI 2023 y normas vigentes del MINSA; posteriormente, en fecha 31 de julio de 2023, la Dirección General autoriza su aprobación mediante Memorando N° 813-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2023-GOREMAD/GR, de fecha 05 de julio del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, año 2023, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, será responsable de la difusión y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)
DECICV (03)
OEA. /Plan. (02)
OCI/DTI (02)
SMLZ/YMVR/OAJ
A.J/EJVM/klg